

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**12081** *Orden PJC/593/2024, de 5 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión como Condesa de Casa Chaves a favor de doña Rosario de Aguilar y Criado.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión como Condesa de Casa Chaves, a favor de doña Rosario de Aguilar y Criado, por distribución de su padre, don Federico Carlos de Aguilar y Chaves.

Madrid, 5 de junio de 2024.–El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños García.